

En Mahón, 6 rs. al mes, ade-
lantados. En los demás pue-
blos de la isla, 7 rs. - Paga-
trimestre, 24 rs.
Este periódico se pu-
blica todos los días por
la mañana, excepto los
días y siguientes a los
festivos, y los días de
lluvia y viento fuerte.

ORGANO

de la Isla de Menorca

El Menorquin.

REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA. — Director: Bernardo Fabregues y Sintes.

Los anuncios y comunicados
se insertarán a precios con-
vencionales. Se ofrece re-
baja a los Suscriptores.

Redacción y Adminis-
tración, calle del Castillo,
38. Horas de oficina para
anuncios, de 9 a 12 ma-
ñana.

Año IV. Mahón, sábado 3 de Agosto de 1872.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE
El Menorquin.

CARTAS PARISIENSES.

Así se escribe la Historia!

Almas sensibles, que hace catorce meses os estremecisteis de horror al leer los terribles y despluznantes relatos de la verídica y honrada prensa reaccionaria de París, referentes a las atrocidades que habían hecho y proyectaban hacer los comunarios que tan caras pagaron sus locuras demagógicas en los mataderos del orden, donde caían a racimos bajo las balas de los soldados versaileses todos los prisioneros sospechosos de haber tomado parte en la sedición; tiernos corazones, que más de una vez os sentisteis oprimidos al imaginarlos, por lo que os contaban el *Figaro*, el *Gaulois* y otras hojas no menos meretrices, que estuvimos a punto de volar a las nubes envueltos en escombros y que solo por el celo de algunos leales escapamos a la tremenda suerte que nos estaba reservada, tranquilizao y dad por perdidas vuestras violentas emociones! Paris no estuvo nunca en peligro de hacer una visita a los habitantes de la luna!

No, ni sus catacumbas ni sus albañales fueron minados, ni nunca entró en ellos un grano de pólvora ni de otra materia esplosiva.

Bastantes horrores hubo en el mes de mayo de 1871 con el combate de la *semana infernal*, con el cañoneo de las calles, con las granadas caullando como gatos rabiosos por encima de las chimeneas y estallando en el interior de las habitaciones, con los incendios, con los fusilamientos sumarios, con las hileras de carros de cadáveres que depositaban su fúnebre carga en las inmensas fosas abiertas en los jardines públicos, sin que les añadamos ese proyecto de gigantesca ruina, ese conato de bárbaro y estúpido exterminio digno del alma imperial de un Neron.

No, los locos del Hotel de Ville no tienen sobre su conciencia ese monstruoso proyecto.

Las mechas de mina que entonces nos presentaron los salvadores del orden para hacernos erizar el cabello, y de las cuales conservaba yo algunos centímetros como una reliquia, como un recuerdo de haber dormido a pierna suelta quince ó veinte noches sobre un volcán, eran unas mechas apócrifas, unas mechas salidas ex profeso, para darnos la *chair de poule*, de la fecunda imaginación de los que inventaron el complot del plebiscito, y de la no menos fecunda imaginación del bravo, del noble, del mítico, del incommensurable coronel Barral de Montaut.

Mahón, sábado 3 de Agosto de 1872.

Algunas observaciones y conocimientos

que se acuerdan de aquel astuto Mefistófeles que se introdujo en la intimidad de Urbain para inspirarle todas ó casi todas las sanguinarias proposiciones que el pedagogo hacia después á sus colegas de la *Commune*?

Se acuerdan de aquel noble conde, de aquel agente provocador que tan honestamente atizaba las pasiones dé los hombres del Hotel de Ville y el fuego de la guerra instestina, redactando furibundos informes de las atrocidades que las tropas de la Asamblea hacian con los prisioneros?

Se acuerdan de aquel falso coronel de federales, jefe de los espías que Mr. Thiers y Mac-Mahon tenian en París, el cual, en una famosa carta le dada en plena audiencia, decia al que hoy es presidente de la República, «que esperaba salir con honor de tan honroso oficio»?

Pues este Barral de Montaut, este conde, este patriota qué no tuvo escrupulo en llamar amigo al pedagogo Urbain ni en albergarse bajo su techo, ni en tener cubierto en su mesa, para sorprenderle al oido entre dos copas de chambertín el fusilamiento de los rehenes y otras medidas no menos sanguinarias, había declarado, bajo su fe de conde y de caballero, ante la comisión nombrada para investigar la causa de la insurrección del 18 de Marzo y redactar un extenso informe histórico.

«Que la red eléctrica por medio de la cual comunicaban entre sí todas las minas de los albañales había sido destruida por él, teniendo para ello que arrostrar mil dificultades y peligros.» Tomo II del informe, página 267.

«Que el plan de Cluseret era servirse de los albañales para hacer volar los diferentes barrios, á medida que los fueran ocupando las tropas.» (T. II p. 272.)

«Que pudo comprobar que los insurrectos se preparaban a volar uno a uno todos los barrios por medio de hilos telegráficos que iban a parar á una especie de teclados establecidos en el telégrafo central y en el Hotel de Ville.» (T. II p. 273.)

«Que ganó á pesa de oro á dos individuos que cortaron los hilos y suprimieron todo peligro, empezando la operación por el barrio de Montrouge.» (T. II p. 273.)

Pues bien, el que bajo su fe de conde y de caballero hacia esas declaraciones ante la comisión investigadora, sabiendo que iban á consignarse en un informe destinado á servir de elemento histórico, mentía con el mismo aplomo que un Guzman de Alfarache, con la misma desvergüenza que un redomado bellaco.

Allá ya la prueba.

Nº 914.

Algunas observaciones y conocimientos

que se acuerdan de aquel astuto Mefistófeles que se introdujo en la intimidad de Urbain para inspirarle todas ó casi todas las sanguinarias proposiciones que el pedagogo hacia después á sus colegas de la *Commune*?

Se acuerdan mis lectores del famoso Barral de Montaut? ¿Se acuerdan de aquel astuto Mefistófeles que se introdujo en la intimidad de Urbain para inspirarle todas ó casi todas las sanguinarias proposiciones que el pedagogo hacia después á sus colegas de la *Commune*?

Si esto no parecía orgullo, al punto si dejó parecer algo sospechoso á un miembro de la comisión. Quizás tendria este miembro sus motivos para creerla tan sincera y leal como honroso fué el oficio que Barral de Montaut desempeñó cerca de Urbain.

Pero lo cierto es que ese miembro consultó al ingeniero en jefe, señor Belgrand, acerca de la red de hilos cortados con tan heróico valor por el patriota Barral de Montaut y de las horribles minas de los albañales que el noble conde inutilizó comprando á peso de oro á dos individuos, y que el Sr. Belgrand le dirigió en respuesta la siguiente carta que han publicado algunos periódicos, entre los cuales no figuran por supuesto ni el *Figaro* del honrado Villemeant, ni ninguna de las inocentes hojas públicas que tanto chillaron contra aquella neròniana y horrible tentativa:

«Paris, 11 de marzo de 1872.

«Me habeis hecho el honor de consultar me acerca de algunos pasajes (los ya citados) de la deposicion de Mr. Barral de Montaut que figura en el informe parlamentario sobre la insurrección del 18 de marzo.

«Puedo afirmar que no hay en esos pasajes nada que no sea inexacto.

«Nadie pudo penetrar en los albañales para practicar en ellos ninguna mina, por la sencilla razon de que el servicio de limpieza no cesó ni un solo instante durante el sitio de la *Commune*, y de que nuestros agentes y obreros los visitaban una y dos veces por semana. Por consiguiente, no tardamos que reparar después de la entrada de las tropas ni hornos de mina, ni ninguna otra artillería del mismo género. Hoy mismo he llamado á Mr. Rousselle, ingeniero en jefe del servicio, a Mr. Gallet, inspector, y á Mr. Louis, interventor, para asigurarme si había desacuerdo entre nosotros sobre este punto, y estos señores han confirmado plenamente mi maneta de ver que los insurrectos no emprendieron nada en los albañales.

«Y quisiera fundar todas esas fabulas que circulan entonces entre el público? Tal vez en los hechos siguientes: En los albañales existen hilos colgados hace ya mucho tiempo para la administración del servicio telegráfico. Tal vez se creyó que esos hilos, que V. ha visto, estaban destinados á servir de conductores para poner fuego á las minas. Sé que algunos tomaron por barricadas de pólvora las barricadas de alquitrán que descenden los albañaleros para recubrir los conductos de agua y preservarlos de la oxidacion. Un solo hilo eléctrico, destinado á volar algunas minas establecidas, no en los albañales, sino en las calles, fué puesto durante el primer sitio en una galería. Un agente del servicio, Mr. Sauvage, le cortó en tiempo de la *Commune*, temiendo que las minas de la vía pública no hubieran sido destruidas.

Y sigue llamándoseconde y estampando en tu firma la partida nobiliaria.

Y no te has muerto, ya que no de vergüenza de un ataque de apoplejia fulminante.

Y sigue comiendo el pan que tal vez amasan con sus lágrimas y con el sudor de su honrada frente, el padre, el hijo ó el hermano de los muchos infelices que tus calumñosas afirmaciones llevaron al matadero.

Y quien sabe si el mismo presidente de la república te saluda todavía con benevolencia, cuando se tropieza contigo en alguna antecámara, en recuerdo de tus relevantes servicios de espionaje.

V.

— Pero ¿no le han formado causa por calumniador ó por testigo falso á ese Barral de Montaut?

— No le han pedido cuenta de ese ora-

gastado en comprar al peso la cooperación de aquellos dos individuos, o que de seguro tomaría de los fondos que para su noble cometido le suministraba el gobierno de Versalles?

— Señores, señores, por María Santísima! ¿En qué país se figuran Vds. que vivimos? ¿Green Vds. que estamos en la patria de Guillermo Tell ó en la de Washington, en la república helvética ó en la república norte-americana? ¿Green Vds. que estamos siquiera en la feroz España, en la bárbara república de Méjico, en la inculta república Oriental, ó entre los indios bravos de Chile y del Perú?

— Formarle causa á un conde! — Y á un conde reaccionario! — Y á un conde que miente y que inventa, con admirable oportunidad, tan inocentes e inofensivas calumnias!

— Y en Francia, en la República de Mr. Thiers; en la república de los consejos de guerra endémicos y del estado de sitio permanente; en la república sin republicanos; en la república en que el general Canrobert, vencedor del boulevard Montmartre en 4 de diciembre de 1851, condena al general Cremer, vencedor de Nuits, á un mes de prisión por abuso de autoridad y homicidio involuntario!

— ¡Qué disparate! — Formarle causa á Barral de Montaut?

Al contrario! lo que verdaderamente admira es que no le hayan concedido el gran cordon de la Legión aquella, ni que le hayan dado una embajada ó cuando menos una prefectura!

— Formarle causa al noble conde por haber contribuido eficazmente con tan graciosa intención, con tan ligera broma á aterrizar á París, á escitar los ánimos hasta de las sensibles mujeres y á mandar en posta al otro mundo á tres ó cuatro millares de infelices?

— Formarle causa por ese pecado venial, por esa obra meritaria! Pues eso faltaba!

— ¿Qué dirían los Belcastel y los Lorigerit?

— ¿Qué dirían los Camon y los Barascud?

— ¿Qué dirían los Villemessant y los Tarbé?

— ¿Qué dirían todos esos bravos capitanes de los ahulladores de la prensa que hoy se pasean por la república de monsieur Thiers con la frente erguida y la sonrisa en los labios y la conciencia satisfecha de su patriótica e infatigable predicación de olvido, paz y concordia?

— Desvarío! — Barral de Montaut es sagrado!

— En esta triste época de Temistocles vueltos del revés; en este período enfermizo en que la cobardía es un mérito y el valor un crimen imperdonable; en que se calumnia y se persigue á los Garibaldi, á los Feidherbe y á los Grémier, porque tuvieron el atrevimiento de batir á los prusianos y de formar algunos gloriosos paréntesis en la vergonzosa página de las derrotas y de las capitulaciones, hombres como el noble conde Barral de Montaut merecen una corona de laurel!

VI.

Pobre Historia!

Pobre Musa de la severa imparcialidad, te compadezco con toda mi alma!

Los trabajos de Hércules no podrán compararse á los que tú vas á pasar cuando esribas la Guerra de la Commune.

— ¿Cómo vas á gobernarte para desentrañar los hechos verdaderos de entre ese cúmulo de mal intencionadas exageraciones y de viles imposturas?

— Infeliz! por mucho que te remangues la clamide, siempre sacarás en ella la deposicion de algún conde ó la baba de algún Villemessant.

VII.

Ya se desvanecieron aquellas furias que bailaban el cañam en el primitivo traje de nuestra madre Eva, en plena plaza Vendôme, al rededor de la abatida columna.

Ya se desvanecieron aquéllos horrorosos batallones de petroleras que circularon sembrando espanto y desolacion... por las columnas de muchos periódicos nacionales y extranjeros, batallones que ante la instrucción militar, á la cual no se acusará por cierto de indulgente quedaron reducidos á tres infelices, cuya culpabilidad no pudo ser demostrada con toda la evidencia que la ley requiere.

Ya se desvanecieron las horripilantes minas de los albanales y la proyectada voladura de Paris, peligros imaginarios que nos ocasionaron soberbias paradiñas.

— Quiere decir esto que no quedan en el sangriento drama de 1871 bastantes horrores sin ese recargo del cuadro?

No, bastantes quedan!

Pero quedarán menos cuando, allá en el porvenir, lejos de esta furiosa tempestad de implacables ódios, los reduzca la imparcial Historia á sus verdaderas proporciones.

Entonces, y solo entonces, podrá saberse el misterio de esos incendios de edificios particulares que, como en la Croix Rouge, estallaban en algunos puntos á las diez horas de haberlos ocupado las tropas de la Asamblea, y cuando no había en ellos ni una rata viva.

Entonces, y solo entonces, podrá saberse hasta que punto fueron culpables los que escupian al cielo para que cayera en la cara de la patria la saliva de calumnia y el cálido chorro de sangre que ella contribuía á derramar.

Entonces, y solo entonces, se sabrá hasta donde llegó la represión en el camino del esterminio, y si la Justicia tiró la balanza en que pesa las culpas y la vara de la rectitud para empuñar el hacha de la engaña.

Entonces, y solo entonces, se sabrá hasta que punto fueron culpables los que escupian al cielo para que cayera en la cara de la patria la saliva de calumnia y el cálido chorro de sangre que ella contribuía á derramar.

Entonces, y solo entonces, se sabrá hasta donde llegó la represión en el camino del esterminio, y si la Justicia tiró la balanza en que pesa las culpas y la vara de la rectitud para empuñar el hacha de la engaña.

El noble conde Barral de Montaut ha escrito un libro, relativo á la época luctuosa en que él acompañó las épicas batallas de la certidumbre de los hilos y de la destrucción de las minas albanales. Este libro, que ha publicado en su folletín *La Opinion National*, para regalo de sus lectores, es una crónica del período en que el conde comía las chuletas de la amistad en casa de Urbain.

Si por la muestra de la deposicion se ha de juzgar del paño del escrito, recomiendo esa purísima fuente á los historiadores de los siglos venideros.

FEDERICO DE LA VEGA.

Paris, julio 1872.

CRÓNICA LOCAL.

En la sección de anuncios publicamos uno de la Junta directiva del Cementerio de esta ciudad, sobre el que llamamos la atención de los poseedores de panteones de galeria ó de patio que forman el cementerio antiguo.

El objeto, segun tenemos entendido de la junta últimamente elegida, es de formar el registro de que se carece de aquél recinto, á fin de evitar que en lo sucesivo se cometan ningún abuso, mandando enterrar en los citados panteones sin la debida autorización de sus dueños.

Al hacer mención en nuestro número de ayer del funeral celebrado en la iglesia del pueblo de Villa-Carlos el miércoles último, olvidamos decir que la orquesta dirigida por el C. Juan Rindavets, mereció los plácemes de muchos de los concurrentes por el buen desempeño de las piezas que ejecutó.

En «El Iris del Pueblo» del martes, leemos el siguiente sueldo:

«Los periódicos y cartas recibidas el último correo del pueblo de Ciudadela de Menorca, nos denuncian la conducta ostensiblemente hostil del partido que apoya al Gobierno en estas elecciones. En calles, en plazas públicas, en casinos se dice en voz alta que los electores de oposición serán apaleados no permitiéndoles aproximarse á las urnas.

Si en las últimas elecciones municipales verificadas en aquel pueblo, no se hubiera apelado á este infame medio por parte de los liberales, nos diéramos oído á estas recientes quejas y no recomendáramos como lo hacemos desde ahora al gobernador Sr. Quintana la necesidad absoluta de poner término á tales desmanes y encargar al Sr. Feliz, primera autoridad de aquella isla que no recomienda candidatos y se cuide por el contrario en destruir la efervescencia que se nota en el cuerpo electoral de Ciudadela á consecuencia de las citadas amenazas de los liberales.

Sepa el Sr. Quintana, que el señor Moreno, sub-gobernador anterior al actual y partidario de Sagasta, ha respetado y hecho respetar religiosamente en aquella isla, el sufragio universal por mas que la elección fuese renístima. Esta condña, de un partidario del hombre que vendiera las libertades-patrias, noble y dignísima desde el primer dia hasta el último, no parece será imitada por el Sr. Feliz, y lo sentiremos, dispuestos como estamos á denunciar sin ambages al público cuantas arbitrariedades cometida, a fin de que pueda juzgarse que administracion ha sido mas fecunda la de Sagasta ó la de Zorrilla. Confiamos, no obstante que la rectitud y respeto á la legalidad del Sr. Quintana harán que no nos veamos en este triste caso.»

Dice también «La Igualdad»:

«A pesar de la circular del señor Zorrilla, en Menorca se presenta candidato oficial ó patrocinado por aquel subgobernador D. Rafael Prieto, en oposición á nuestro correligionario D. Teodoro Ládice, contra quien, á no dudarlo, se empiezan a desatar nuevamente las influencias gubernamentales. No lo extrañamos; algo tiene que hacer aquel subgobernador, antes empleado en puertas, ascendido despues á oficial de Fomento con 10,000 reales, y elevado ahora á 24,000 de sueldo, casa, etc., etc., para probar su gratitud á su pariente D. Manuel Zorrilla.

Cosas raras suceden en aquel país. Se ha declarado cesante un oficial de Hacienda, benemérito e inteligente, para reemplazarlo con un ex-mozo de caja, que y soldado en

Se dice públicamente que en Ciudadela de Menorca no se deja ir á votar más que á ciertas y determinadas personas. Esperamos que el Gobierno, advertido, exigirá la responsabilidad á quien corresponda, hará que el sufragio sea una verdad y dará las órdenes oportunas para que se active la causa que se formó cuando en las últimas elecciones municipales se rompieron urnas y cometieron otros desmanes. La impunidad alienta el crimen.»

Habiendo publicado «La Crónica en su número de ayer el escrito firmado por el C. Jaime Morera, que dijimos nos había sido remitido, suspendemos nosotros la inserción del mismo en las columnas de nuestro periódico.

Parece que el Ayuntamiento de Villa-Carlos se opone á que sean incluidos en las listas electorales los pobres de aquel pueblo.

No alcanzamos en que ley puede fundar tal medida aquella Corporación, pues el artículo 2º de la electoral que establece los casos en que los ciudadanos pierden el derecho de sufragio, dice únicamente, con referencia á los pobres, que no podrán votar los que careciendo de medios de subsistencia reciban esta en establecimientos benéficos, ó los que se hallen empadronados como mendigos y autorizados por los municipios para implorar la caridad pública, y sabido es que en Villa-Carlos ni existen establecimientos de beneficencia ni hay nadie que esté empadronado como mendigo y autorizado para implorar la caridad pública.

Esperamos pues, que el Ayuntamiento de Villa-Carlos convencido de la ilegalidad que entraña su propósito, renunciara á él, incluyendo en las listas electorales a cuantos electores lo soliciten, sean o no pobres.

CLUB REPUBLICANO
Federal de Villa-Carlos.

Se convoca junta general extraordinaria.

naria para el domingo próximo á las cuatro y media de la tarde, al objeto que está de manifiesto en la secretaría del mismo club.

Villa-Carlos 1.^o de Agosto 1872.—El Srio. Francisco Suárez.

CLUB REPUBLICANO Federal Mahonés.

Se convoca junta general extraordinaria para el Domingo 4 del corriente á las 4 de la tarde, cuyo objeto está de manifiesto en el mismo local.

Mahon 1^o de agosto de 1872.—El Presidente, —Rafael Bisbal.

SOCIEDAD CATÓLICA.

Santo de hoy.
La invención de S. Eustaquio proto-martir.
CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen del Carmen.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plátea el dia 2.
De Barcelona en 4 días, pailebot esp. Galgo, de 31 ts., pat. Pedro Varell, con 5 trip., 7 pas., azúcar, café y efectos.—Consignado a D. Francisco Pons.

De Barcelona y Alcudia en 21 horas, vapor correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 21 trip., 22 pas. y varios efectos.—Consig. a D. Juan Taltavull.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.	Higrómetro en las 9 mañanas.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
	Max.	Min.			
2761	28.2	22.7	68	6	

Vientos a las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Día 2.—E. flojo.—2.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. 0 ms.—Pone á las 7 h. 11 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 58 ms. de la T.—Pone á las 6 h. y 34 ms. de la T.

Sección Poética.

A LAURA.

Soneto.

A qué entonces llorar!! ¿Porqué ese llanto
Que á tus hermosos ojos la luz quita,
Que á tu belleza celestial marchita
Trocando mi alegría en cruel quebranto!
No sabes que por tí solo yo canto...
No sabes que por tí mi alma palpita
Y que en su seno tu memoria agita
Un sentimiento puro, noble y santo...

Enjuga, Laura, esas brillantes perlas
Más puras que el rocio de la aurora....
No llores más mi bien. A que verterlas?
Sigue á triste dia noche seductora,
Y á tus penas vendrán á sucederlas
Las delicias que el alma tanto adora.

FILENO.

CASETILLA.

ESTRUCTO DEL Morning Chronicle DE LONDRES.

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar a sus lectores, un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad doliente.

»Estimulamos pues á nuestros lectores á fijar su atención sobre la Revalenta trábiga de los Señores BARRY Du BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raiz de una planta arábiga, muy parecida á la mandioca; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamacion del estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, opresiones, asmas, catarro, tisis (consuncion), herpes, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, presiones, gripe; ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las persona de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Revalenta al Chocolate en polvo á los mismos precios.

Depósito, en casa de los hoticarios y ultramarinos.

BARRY DU BARRY y Comp. calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 1.^o (5'25 tarde).
Mahon 2 (7'13 mañ.).

Los prisioneros carlistas de las provincias de Gerona y Lérida han sido conducidos á Barcelona.

El Sr. Rios Rosas salió ayer para Andalucía.

El general Córdoba llegó ayer á Madrid conferenciando por la tarde con el Sr. Ruiz Zorrilla.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado,
27'00.

FABRA

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahón.

En el Boletín Oficial de esta provincia núm. 846 correspondiente al dia 24 de julio próximo pasado se halla inserta la circular siguiente:

Núm. 1688.—Gobierno de Provincia de las Baleares.—Sanidad.—Circular.—Desde que me encargué del gobierno superior de esta provincia he mirado con preferencia todo lo que atañe á la conservación de la salud pública, y de acuerdo con la Junta provincial de sanidad he dictado severas medidas para librarrla de toda clase de enfermedades contagiosas y epidémicas. Fiel á mis deberes he promovido trascendentales reformas encaminadas a sanear en lo posible el puerto de Palma, cuya limpia considero tan necesaria para fomentar los intereses del comercio como para impedir el desarrollo de afecciones miasmáticas tan comunes en las inmediaciones de aquel punto.

Síran empero insuficientes mis esfuerzos para detener el exceso de mortalidad que generalmente se observa en las estaciones calurosas sin la decidida cooperación de las autoridades locales encargadas de cuidar de la observancia de los preceptos higiénicos encaminados a sanear la atmósfera en el interior de los pueblos y de las habitaciones. No basta que se vigilen los buques sospechosos y que se establezcan cuarentenas rigurosas que impidan la introducción de mortíferas epidemias en nuestras islas; es necesario que se destruyan las numerosas causas de enfermedades que existen en algunos pueblos bastantes para producir dolencias graves tan temibles en muchos casos como el cólera y la fiebre amarilla; tales son las fiebres tifoideas, las intermitentes y demás originadas por la descomposición de sustancias orgánicas que vicia la pureza del aire. La policía sanitaria en el interior de las poblaciones ha producido siempre inmensas ventajas, y no solo ha paralizado los estragos de las enfermedades epidémicas si que también ha impedido el desarrollo de las endémicas ya citadas.

A las autoridades locales incumbe la observancia de las medidas higiénicas dictadas para conservar la salud y la vida de sus administrados; si descuidan obli- gación tan sagrada son responsables de las consecuencias que su punitivo negligencia pueda originar. Recomiendo pues á los alcaldes de los pueblos la exacta observancia de las prescripciones de la higiene pública en sus respectivas demarcaciones, en la inteligencia que si vere con agrado sus desvelos no tolerare la menor falta en el cumplimiento de tan imperioso deber.

Para que obtengan completo éxito mis aspiraciones he dispuesto de acuerdo con la junta provincial de sanidad dietar las medidas siguientes:

1.º Los alcaldes procurarán en cuanto sea posible remover los obstáculos que impidan la libre circulación del aire en las calles y edificios, haciendo comprender á los habitantes que la renovación de aquel elemento de vida es el medio mas adecuado para oponerse á las causas insalubres.

2.º Cuidaran que este espedito el curso de las aguas corrientes, y que desaparezcan los depósitos de las súcias que existan en los pueblos y en sus inmediaciones, como igualmente los estercoleros, los productos de fábricas insalubres y toda clase de sustancias orgánicas en putrefacción.

3.º Vigilarán con particular esmero los alimentos y bebidas y las condiciones de los establecimientos donde se expendan prohibiendo bajo severas penas la venta de los que estuviesen alterados ó sofisticados.

4.º Tomarán las precauciones necesarias para que las fuentes públicas estén surtidas de aguas potables, cuidando por medio de sus delegados de su limpieza y aseo.

5.º Consultarán inmediatamente á las Juntas municipales de sanidad y pondrán en práctica cuantas medidas les sugiera la ciencia y el celo de aquellas corporaciones para remover todas las causas de insalubridad que existan en los respectivos pueblos.

6.º Aconsejarán á los ecinos que los establos, caballerizas, majadas y pocilgas se construyan separadas convenientemente de las habitaciones procurando que sea fácil en ellas la renovación del aire.

7.º Teniendo en cuenta que la viruela se ha desarrollado en algunas poblaciones del continente, y los estragos que esta enfermedad ha ocasionado á estas islas en épocas de triste recuerdo, encarezco á los señores alcaldes recomendar á los vecinos la necesidad de la vacunación y revacunación para lo cual podrán reclamar de la Academia de Medicina y Cirugía el número de cristales de linfa vacuna que sean necesarios á juicio de los facultativos.

Sírvase V. acusar a este Gobierno el recibo de la presente circular y poner en su conocimiento las medidas que adopte para dejarla cumplida en todos sus extremos. Palma 23 julio 1872.—El Gobernador, Mariano de Quintana.

A consecuencia pues de las prevenciones insertas y deseoso así como el ayuntamiento de mi presidencia de prevenir á esta población y su distrito municipal de las enfermedades que en la actual estación calorosa quasi siempre suelen experimentarse y especialmente de las contagiosas, de acuerdo con la Junta Municipal de Sanidad á la que he consultado sobre tan importante servicio, he venido en dictar las disposiciones siguientes:

1.º Queda prohibido todo depósito de estiércoles en esta población, y los que actualmente existan como asimismo los de las casas particulares quedarán desocupados y perfectamente limpios dentro el plazo de seis días, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad mas que una carga de estiércole de caballería menor, permitiéndose solamente depósitos de estiércoles á mas de cien metros de los extremos de la población.

2.º Igualmente queda prohibido criar y cebar cerdos en los sótanos de las casas de esta ciudad, pudiendo solo tenerlos en aquellas en que por sus circunstancias especiales del local á juicio de la Comisión de policía urbana y Junta Municipal de Sanidad, no puedan perjudicar la salud pública.

3.º La Comisión expresada vigilará con todo cuidado la policía de los mercados y de las tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras, las leches impuras y en principio de acidificación, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.

4.º Todos los lavaderos y albercas del interior de la población, así como de

sus inmediaciones deberán limpiarse dentro del término de ocho días, manteniéndolos constantemente aseados de modo que al anochecer no quede en ellos cantidad alguna de agua procedente de lavado ó corrompida.

5.^a Queda también prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito, con obstáculos que den lugar a la formación de seánsis, depósitos donde aquellas se estanquen con las substancias orgánicas que siempre arrastran.

6.^a Queda asimismo prohibido arrojar los desperdicios de pescados á orillas del puerto, debiendo en todo caso tirarlos a cinco metros de sus muelles.

7.^a La comisión indicada queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, cuyos contraventores quedan sujetos al pago de una multa de una a 25 pesetas, con arreglo al art. 72 de la Ley Municipal vigente. Mahón 1.^o agosto de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera ins-
tancia del Partido de Mahón, como delegado del de igual cla-
se del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Ma-
lorca:

HAGO SABER: que el día siete de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á nueva subasta y remate de una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Catalina, señalada con el número ocho, procedente de la herencia de D. Juan Angel Antich, la cual ha sido retrasada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, en la inteligencia que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y traspaso; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en méritos de un esfuerzo procedente de dicho juzgado de Palma. Dado en Mahón á veinte y siete Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Alles, Esno.

HAGO SABER: Que el día cinco de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á la venta y remate en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escritaría del infrascrito, de la casa número sesenta y tres de la calle de San Jaime de esta ciudad, bajo el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas en que ha sido evaluada y del cual no se admite postura inferior; pues así lo tengo mandado a instancia de los interesados Eulalia y Magdalena Gonalons y Andreu y demás partícipes, en el expediente sobre dicha venta. Dicho en Mahón a tres de Julio de 1872.—Rafael Blasco.—Juan Alles, Esno.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Me-
norca y Capitán del Puerto de Mahón, &c.

Hace saber á los individuos matriculados que deseen ingresar en el servicio adelantando campaña de turco, así mismo á aquellos de la misma clase que hallándose de reten pretendan ser sustituidos, podrán á dicho fin presentar en esta oficina la correspondiente instancia dirigida al Exmo. Sr. Comandante General del Departamento. Mahón 1.^o agosto de 1872.—Juan Cardona y Netto.

Junta Directiva del Cementerio de Mahón.

A fin de poder cumplimentar lo prevenido en los artículos 39 y 43 del Reglamento aprobado en 24 de octubre de 1866 la Junta de mi presidencia en sesión celebrada en el día de ayer, acordó que todos los actuales poseedores de panteones de galería (casetas) y de patio (soterráñies) que forman el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad (Cementerio viejo), se sirvan presentar al infrascrito vocal secretario que vive en la Calle de las Morenas n.º 6, antes del día 15 del actual una nota irreguladamente á los modelos que se expresan á continuación. Mahón 1.^o Agosto 1872.—El Presidente, Pedro Pons y Pons.—G. Sintes de la Torre, V. Srio.

Modelo n.º 1.

D. vecino de que vive en la calle de posee jointamente con un panteón de patio (de galería) en el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad, señalado con el n.º habiendo adquirido de (Fecha y firma) el año 4.

Habiendo llegado á mi noticia que algunos marinos suecos ofrecen sus servicios como pilotos á los buques que, viendo del Báltico ó del Cattagat, desean pasar el Sund y el Drogden, hago saber á los armadores, capitanes y aseguradores que los Pilotos daneses plenamente calificados como tales por Real patente, llevarán como distintivo una lista roja vertical en la vela mayor de sus buques.—Copenhagen 12 Julio 1872.—E. Swenson, Contralmirante Director Real de los Pilotos.—Por orden del Gobierno de Dinamarca.—El V. Cónsul en Mahón, J. Uhler.

SIRVIENTA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar colocación: tiene unos 40 años.

El sábado y domingo por la noche habrá baile público en la Esplanada de Villa-Carlos, principiando el domingo á las 6 de la tarde.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

M Guyot, después de infinitos y laboriosos experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insuportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot

(Condron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. Una cucharada de café por cada raso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

BRONQUITIS.

CATARRO DE LA VÍJIGA.

BERSIARIO.

COQUELUCHEROS O TOS CONVULSIVA.

TOS TENAZ.

IRRITACION DE RECHO.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

EN LOCIONES. Licor puro ó diluido en muy poca agua.

AFFECCIONES DE LA PIEL.

ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA.

EN INFECCIONES. Cuatro partes de agua y una de licor.

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES.

CATARRO DE LA VEJIGA.

El Alquitran de Guyot (Condron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los vapores la bebida más higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia, resfriado, etc.

Vendrá al precio de UN REAL V.N. el litro en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de España, en la Ciudadela, Colegio Oficial de Arquitectos de este Período.

En la imprenta de este Período se publica la revista "La Revista del Alquitran".

Reglas para escribir correctamente la lengua castellana, puestas al alcance de los niños por J. M. Beneyan.

DEPOSITO EN ALICANTE:

Farmacia de Lorenzo Hernandez.

Tiro al blanco de gallina.

Continua establecido en Calafuerca al precio de un real vellón cada tiro con escopeta y medio id. con pistola.

Hay para rendir tres pianos verticales de siete octavas, enteramente nuevos, procedentes de una fábrica de Barcelona muy acreditada por la solidez y buenas cualidades que reunen los instrumentos que salen de la misma, los cuales por circunstancias especiales se cederán con un 25% de rebaja del precio en que se han rendido. En esta imprenta informarán.

ALMONEDA.

El lunes 5 del corriente y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde, la habrá de algunos muebles y efectos en la calle del Angel n.º 14.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

Gustavo el Calavera	1 tomo.
Un hombre desgraciado	1 "
El Cornudo	2 "
El hijo de mi mujer	1 "
El Barbero de París	2 "
La Sociedad de la Trufa	2 "

Cada tomo cuatro rs. vn. en Barcelona y cinco fuera. Dirigirse á Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sel. os. MAHON: en las principales librerías.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.